

La Bandera

Toledo 20 de Octubre de 1911.

REVISTA DE PRIMERA ENSEÑANZA

Profesional.

Se publica los días 1.º, 10 y 20 de cada mes.

Dirección y Redacción:
Calle de Alfonso XII, 22

Toda la correspondencia al
Director.

No se devuelven los origi-
nales.

DIRECTOR PROPIETARIO
SATURNINO RODRÍGUEZ

COLABORADORES
TODOS LOS SEÑORES MAESTROS QUE NOS
HONREN CON SUS ESCRITOS

Precios de suscripción:

Año..... 5 pesetas.
Semestre..... 3 >
Trimestre..... 2 >

Pago adelantado.

ASECIOS A PRECIOS CONVENCIONALES

Número suelto: 25 cénts.

SUMARIO

No es oro..., por D. Mariano Martín Cofrade.—Cosas de ellos, por el mismo.—Reforma que urge, por D. Juan M. Rodríguez Bermejo.—Junta de protección á la infancia y extinción de la mendicidad, por D. Juan Martínez Añibarro.—Escuela Normal de Maestras.—Permuta.—Sección bibliográfica.—Noticias.—Anuncios.

NO ES ORO.....

No, no es oro todo lo que reluce.

Días pasados escribíamos unas cuantas líneas en loor del novísimo Reglamento de provisión de Escuelas; le tributábamos muy justos aplausos, así como á sus ilustres autores, por las excelentes orientaciones que tal disposición trae en consonancia con algunas de las más importantes aspiraciones de la clase.

Ahora bien, tributábamos estos aplausos á reserva de que la Hacienda pública respondiera luego, como debe, á lo que la enseñanza y el Maestro tienen perfectísimo derecho; esto es, que la Escuela y el Maestro puedan seguir avanzando en la marcha iniciada por las novísimas disposiciones.

Porque si del Presupuesto correspondiente no se desprenden, al menos unos cuantos millones iniciales para poder poner en movimiento, en fácil práctica, ese nuevo Reglamento ¿qué habremos conseguido? Muy poca cosa, casi nada. ¿Podremos decir que vamos avanzando? ¿Podremos asegurar que el grueso de la columna—y permítasenos por un momento este lenguaje técnico militar—sigue su marcha natural y racionalmente progresiva? En mi concepto creo que no. Es más, creo que el grueso del Ejército pedagógico permanecerá estacionado, si es que no retrocede perdiendo muchos kilómetros, muchos años ya conquistados.

No; hasta ahora no es oro todo cuanto reluce. No están las cosas para que «nos durmamos en los laureles», no es para que nos embriaguemos de

júbilo por el movimiento que inicia el aludido Reglamento. Muchos estamos como niños con zapatos nuevos, cuando realmente, hasta ahora, solo serán unos cuantos niños, ya mayorcitos, los que se los pongan; pero los demás ¿cuándo se los pondrán?... Hay que detenerse por un momento y examinar, ver si es oro, plata ó calderilla lo que aquí viene envuelto.

Para algunos, muy pocos, es oro, sí, algo que le resuelve el problema; pero para la inmensa mayoría, ¡ay! no es siquiera un cartucho de calderilla.

Ya dijimos en otra ocasión que el éxito del Real decreto de 7 de Julio dependía, más que de nada, del dinero (¡pícaro vil metal!) que al Presupuesto de Instrucción pública se facilitase, porque, al andar con regateos y miserias, no solo no adelantábamos un paso; sino que retrocederíamos en las posiciones hasta hoy con tantos trabajos conquistadas.

No es que tratemos hoy de echar agua al vino; no es más que llamar la atención sobre la realidad de las cosas, conste y valga este inciso.

Cuanto decimos del Decreto es aplicable á su Reglamento.

Concretemos y demostremos, sin que por esto queramos ahora descubrir ningún Mediterráneo.

Hasta ahora, un ascenso á la inmediata categoría—de 825 á 1.100 pesetas por ejemplo—costaba 18, 20 ó 25 años de servicios en la inmediata inferior; ¡ya son unos años, de todos modos! Pues bien, repasemos ahora los respectivos escalafones de la antigua 6.ª categoría y veremos que si los 300 ó 400 lugares primeros de ella, representados por otros tantos dignísimos compañeros, hubieran querido ascender en su día, ¿habría ascendido alguno de los números posteriores con menos de 35 años de servicios? No, no lo creemos fácil. ¡Qué desastre! Pero hoy que necesariamente han de ascender en su propia localidad, ¿cuándo, en qué siglo podrán ascender los números subsiguientes, y menos refundidas hoy las categorías 5.ª y 6.ª antiguas, y añadiendo á esto la agravante de la división de este concurso en dos ó tres partes? ¿Cuándo, en qué siglo podrá darse vuelta á toda la categoría? Ó yo no lo entiendo ó me parece que, si las cosas hubieran de permanecer, no digamos

que como están hoy, pero ni aun dando un regular paso de avance en el Presupuesto, entiendo que para que asciendan todos se necesitarán lo menos tres siglos.

Y esto mismo vendrá á suceder con otras categorías.

Así, pues, para muchos Maestros habrá venido á causar un enorme perjuicio lo que á este extremo afecta, dado que no se remedia con mano fuerte á la mayor brevedad.

No es esto decir que esté mal hecho cuanto se ha dispuesto, ¡no, por cierto!, pues ello es muy de alabar; pero dígasenos, los que ya estaban próximos al ascenso á la inmediata categoría—por permitirlo aquellos que venían cediendo el paso—¿no retroceden? ¿no experimentarán una fuerte sacudida en sus ilusiones? Y no valga decir que ahí tienen á mano un *traslado-ascenso*, pues esto es muy problemático y expuesto á las contingencias que se traslucen del art. 1.º del Reglamento, en la coletilla de «mientras otra cosa no se disponga».

Luego de aquí se deduce que algunos centenares, quizá millares de Maestros, resultarán ahora enormemente perjudicados por tiempo indefinido si la Hacienda no acude presurosa á remediar la tremenda catástrofe que se viene encima del grueso del Ejército pedagógico.

Urge, pues, que el Estado tome por completo sobre sí la enseñanza primaria; urge que el Estado cree—si no de un golpe, á lo más de tres ó cuatro—en todas las categorías suficiente número de plazas para salvar ese grave conflicto que se avvicina; urge que el Estado estudie el medio de que, á lo sumo, no se empleen más de 10 ó 12 años en pasar de una á otra categoría.

Y sobre todo, urge esto al Estado para evitar la desbandada de la juventud que huirá, ó no se acercará á las Normales, ante la perspectiva de que, no habiendo más puerta de ingreso en la carrera que la de la oposición á Escuelas de 1.000 pesetas ¿cómo habrá de exigirse la necesaria abnegación para *soportar* este pequeño sueldo por espacio de tantos y tantos años? No es de esperar tal abnegación y tal sacrificio en la gran mayoría de la juventud; por lo tanto, lo que se prevee, lo que puede temerse es el «peligro primario» que surgió en Francia allá por el año 70 del siglo pasado.... Pero en Francia se acudió á tiempo con mano férrea ¿Ocurrirá lo mismo en España?

Este problema resulta complicado con las novísimas disposiciones. Hora es ya de que los Gobiernos mediten seriamente sobre tan grave cuestión; cuestión que no afecta á una clase en particular, sino á toda la Nación en general.

MARIANO MARTÍN COFRADE.

15 de Octubre de 1911.

COSAS DE ELLOS

—¿.....? ¿.....?

—Sí, sí, señor; por casualidad llegó á mis manos tal número de ese semanario carlista. Héme enterado, naturalmente, del articulejo dialogado que *dedica* á *Don Teógenes*, y, por cierto, que

las ocurrencias, las *salidas* de pie de banco que trae me han hecho reír como un tonto.

—¿.....? ¿.....?

—No, no, señor; ya le digo que ese número llegó á mí por casualidad, pues no tengo el mal gusto de ser suscriptor de ciertos papeles, y, siendo carlistas, mucho menos. Pero lo que sí me domina es el *vicio* de la lectura, y, por leer, lee uno muchas veces hasta las mayores necedades que por esos mundos se escriben: tal me ocurrió en esta ocasión con el articulito de que usted me habla.

—¿.....? ¿.....?

—¡Ca, no, señor! Yo no le concedo alcance ni importancia alguna. Verdad es que el *inocente Don Teógenes* ha podido hacer uso del art. 14 de la Ley de Imprenta pidiendo al anónimo autor, ó al director del periódico, una amplia rectificación en frases y conceptos allí vertidos que pugnan con la corrección y con la realidad de las cosas; pero ni siquiera ha querido molestarse en tal cosa.

—¿.....? ¡.....!

—Sí, sí, señor, parece un anónimo; sin duda que al autor de ese engendro le falta el necesario valor para decir las cosas cara á cara, frente á frente: tira la piedra y esconde la mano.

—¡.....!

—¡Ah! Poca, poca corrección. Allí vienen cuatro disparates y diecisiete desatinos de los que se ríe *Don Teógenes*. Y si *Don Teógenes* tuviera la mala costumbre de llamar *burro*, *ignorante*, etcétera, etc. á todo aquel que no pensara como él piensa, ahora le había llegado la ocasión de volver la pelota de igual manera que á él se la han echado. Pero no, *Don Teógenes* es más correcto que todo eso; *Don Teógenes*, que se precia de estar *integralmente* educado, algo más que cree ese articulista, no quiere apelar á ese *florilegio*, á esa *culta* fraseología que casi siempre usan esos superhombres de literatura macarrónica, que no saben contender sin echar mano enseguida de frases y conceptos que, después de todo, retratan perfectamente á sus autores. Al fin, *¡cosas de ellos!*

—¿.....? ¿.....?

—¡Ah! ¿Usted no sabe quiénes son *ellos*?.... ¡Ja, ja, ja! Pues *ellos*.... son *ellos*. *Ellos* son algunos rabiosos fanáticos político-religiosos que á todo trance exigen se diga y se piense á ojos cerrados lo que ellos piensen y digan, so pena de llenarte de improperios y, de paso, ridiculizarte ó asarte vivo si te descuidas.... No saben, muchos de ellos, contender sin agredirte de una manera más ó menos solapada.

Y naturalmente, los que nos preciamos de tener un poquito de sentido común y un mucho de delicadeza; los que no profesamos odio sistemático á nadie; los que creemos que la paz y caridad, *verdaderamente cristianas*, son las que deben reinar en el corazón del hombre, no el veneno del odio y de la feroz intransigencia; los que no usamos ni abusamos del lenguaje agresivo, atrevido é imprudente para zaherir á nadie, en particular ni mucho menos para hollar el honor profesional de nadie; los que consideramos que al deprimir al prójimo se deprime uno á sí mismo, que es tanto como escupir al cielo; los que respetamos las ideas de los

demás; los que no descendemos, en fin, hasta el fangoso terreno que otros descienden ¿qué hacemos? Echarnos á un lado y dejar que pase la turba intransigente. ¿Sabe usted?

—¿.....?

—¡Ca, no, señor! ¡Qué discusión ni qué niño muerto! Aquí no había nada de todo eso. *Don Teógenes* estaba trabajando en su *viñita*, esto es, en su terreno, oyó frases poco correctas que venían de fuera, entre las cuales le pareció oír su nombre y ha salido por un momento..... á enterarse del asunto.

—¿.....? ¿.....?

—¡Je, je, je! Qué sé yo; pero según he podido colegir, por ahí el vulgo eso se cree: ha tomado á *Don Teógenes* como si fuera un ateo, un hereje, un hugonote cuando menos. ¡Vaya, vaya!

Pues *Don Teógenes* reta á cualquiera para que le demuestre si él no cumple, y cumplió siempre, pública y privadamente, sus obligaciones morales y religiosas—cosa que, después de todo, no tiene por qué sacar á superficie—tan bien, ó quién sabe si mejor, cien veces mejor, quizá, que aquellos otros (y no alude á nadie en particular) fariseos modernos que todo lo quieren cubrir con fórmulas externas, á usanza de los hipócritas que, arrimados á la sombra de algún árbol frondoso y *fructífero*, chupan la *breva* á la vez que quieren darnos el *timo* haciéndonos ver que ellos (repito que no aludo á nadie en particular) sienten un fervor, un entusiasmo religioso que..... no sienten ni sintieron jamás..... ¡Ah! ¡*Modus vivendi*! Sí, pero exíjales usted luego que le sigan en el sacrificio y abnegación por la fe y por el prójimo, que, con seguridad, no le seguirán, ¡quíá!.... Los escribas y fariseos aún no se han extinguido, siguen siendo de igual calaña que aquellos que llenaban la Sinagoga de Jerusalem. No aludo á nadie tampoco.

—¿.....? ¿.....?

—No, por cierto. Nada, no me preocupa nada absolutamente ese asunto periodístico, ese incidente á que ha dado lugar. ¡Es esto cosa tan baladí! Tan poco me preocupa que tan sólo me limite á sacudirme esa inmundicia que se me quería echar encima, ¡nada más!

—¿.....?

—¿Discutir? Si lo hago será por mi cuenta, aunque esto sea el colmo de la discusión, el discutir consigo mismo. No, no debo hacerlo con quien así se guarde, porque ¿qué sé yo si luego resultará ser algún *Enano* de la Venta? Sería lo más probable.

Sea quien fuere, le tiene muy sin cuidado á

DON TEÓGENES.

Por la copia,

M. MARTÍN COFRADÉ.

5 y 14 de Octubre de 1911.

N. de la D. Sí, posible es que haya algunos directores con mayúsculas tragaderas; pero nunca serán tan grandes como las de aquellos otros que permiten en sus periódicos la difamación del prójimo y que se excite al procedimiento siempre odioso y detestable de la *delación* para castigar á los sacerdotes que no piensen como «Un toledano».

REFORMA QUE URGE

Publicado el Reglamento de provisión de Escuelas de 25 de Agosto último aclaratorio del Real decreto de 7 de Julio próximo pasado, se nota desde luego que ha sido dictado con un alto espíritu altruista y que todo en él tiende al mejoramiento de la instrucción pública.

Sin embargo, aunque revela haberse meditado profundamente la redacción de dicho Reglamento por el Excmo. Sr. Ministro del ramo y sus auxiliares, existe en el mismo un *lunar* que es de todo punto necesaria su enmienda; me refiero al 2.º párrafo del art. 19 que dice así:

«..... Cuando se trate de proveer Escuelas establecidas en capitales de provincia ó poblaciones de más de 20.000 almas, podrán solicitar el traslado los Maestros que figuren en las nueve primeras categorías del escalafón y tengan título superior.»

Y digo yo: ¿no es un absurdo que un Maestro de Madrid, Barcelona, Sevilla, etc., con veinte ó más años de servicios y título elemental, no pueda trasladarse á otra Escuela de Toledo ú otra población semejante si así conviniere á sus intereses? Pues qué, cuando á este Maestro le extendieron su título ¿no le dieron derecho á desempeñar todas las Escuelas elementales de la nación?

Postergación es esta, en la cual no han pensado los autores del citado Real decreto y que se apresurarán á corregir si no quieren que la obra les resulte incompleta, puesto que lexiona derechos adquiridos y será causa de males gravísimos para todos los Maestros que posean el título elemental que no se considerarán seguros con el título que les sea expedido por las autoridades españolas, puesto que no se respeta lo legislado.

¿Quiere el Sr. Ministro establecer ahora dicha reforma? sea enhorabuena; así los Maestros que en lo sucesivo adquieran plazas por oposición ó concurso, sabrán que no pueden trasladarse á capitales de provincia ó poblaciones de más de 20.000 almas, si no tienen título superior.

Si, pues, de sabios es mudar de opinión, creo que el Sr. Gimeno reconocerá su yerro y procederá á reformar el párrafo 2.º del art. 19 ya citado, por otro que diga:

«Cuando se trate de proveer Escuelas establecidas en capitales de provincia ó poblaciones de más de 20.000 almas, podrán solicitar el traslado los Maestros que figuren en las nueve primeras categorías del escalafón y tengan título superior ó elemental, hecho con sujeción al plan de estudios anterior á 1901.»

Si así lo hace el Sr. Ministro, todos los Maestros elementales de la nación le bendecirán eternamente, como desde luego lo hace anticipadamente en su nombre,

JUAN MANUEL RODRÍGUEZ BERMEJO.

Huerta (Toledo) 14-10-911.

Junta provincial de Protección á la Infancia y extinción de la mendicidad.

(CONTINUACIÓN)

Niños pobres en edad escolar.

La población escolar pobre de Toledo es de 550 niños de 6 á 12 años si nos valemos de los antecedentes ya expuestos, pero recordando lo que entonces dijimos bien puede reducirse á 400 su número.

De estos 400 una mitad, probablemente más, asiste á las Escuelas municipales y los otros 200 son esos niños desgraciados que á cada paso y en racimos os encontráis por las calles de nuestra ciudad siempre dispuestos á reñir con piedras, romper cristales, insultar á los transeúntes, perseguir á los extranjeros y convertir en fin á Toledo en un aduar moro; es preciso cortar esto de raíz para bien de todos.

Mi pensamiento es, que acostumbradas estas criaturas á una libertad absoluta y á vivir siempre al aire libre, no se conseguiría nada reuniéndolos en las Escuelas tales y como están hoy constituidas y menos desde que la sesión escolar no comprende más que medio día; y como por otra parte las enseñanzas modernas tienden á la educación del niño al aire libre, imitando el método tan magníficamente consagrado por nuestro ilustre Pedagogo Sr. Manjón, yo había pensado que sería muy conveniente utilizar el paseo de Merchán en la parte, sin aplicación hoy, que se extiende á la derecha de la carretera de Madrid según se sale de Toledo, para que sirviera como Escuela una vez cercada para aislarla del paseo y carretera, porque además de ser un sitio hermoso y no alejado, tiene á su inmediación el Hospital de Afuera que podría servir de refugio cuando las circunstancias atmosféricas lo hicieran necesario y podría ser también el comedor de estos niños, si, como parece natural, se aprovechaba la cocina que ya suponemos fundada allí para la primera infancia aunque ahora había que abonar á esta cocina el importe de las raciones por ser fondos distintos.

Pues bien, á estos niños se les podría dar un desayuno ligero pero caliente por la mañana y una comida á medio día y ambas cosas no costarían más de 0,15 pesetas diarios en las condiciones ya manifestadas. Si ahora tenemos en cuenta los días festivos y las vacaciones reglamentarias, cada niño no costaría más que unas 35 pesetas al año, y por lo tanto, los 200 niños 7.000 pesetas anuales.

Como veréis, calculado el importe del impuesto sobre espectáculos en 6.000 pesetas, de las cuales tomaremos 4.000 para este efecto, con otras 3.000 que proporcionarían los Círculos de recreo, tendremos resuelto el problema.

Es decir, resuelto no, porque comprenderéis que no es justo que los otros 200 niños que asisten á las Escuelas municipales y que también son pobres, no coman como los otros; es trabajo urgente, pues, de esta Junta, estimular la caridad privada hasta obtener las otras 7.000 pesetas necesarias, para lo cual creo yo que sería muy conveniente ofrecer á los donantes que se encarguen de la alimentación de un niño siempre el mismo (lo que supone unas tres pesetas al mes) con lo cual verían su obra de un modo palpable y se establecerían lazos de cariño entre pro-

tector y protegido y tendrían colocación segura las ropas que no se usan, la comida que sobra y el juguete deteriorado.

No olvidéis estas cantinas escolares que si directamente se aplican á la nutrición indirectamente influyen en la puntualidad y en la atención de los niños y por ende en su aprovechamiento.

Y esta escuela al aire con cantina escolar que tenemos necesidad de crear para bien de los niños abandonados y vagabundos ¿deberá ser cosa nuestra exclusivamente, había de regirse por nuestras directas inspiraciones?

Bien comprenderéis que la lógica me obliga á contestar negativamente si he de seguir aquel camino invariable que marqué al principio de esta parte práctica; porque es verdad que como organismo nuevo podría quedar su funcionamiento en nuestra mano, pero faltaríamos en que siendo la enseñanza una función técnica á los técnicos se debe fiar la instalación y desarrollo del nuevo centro docente. Yo creo, pues, que la nueva escuela ó escuelas que haya que fundar debemos dejarla bajo los cuidados de la Junta provincial de Instrucción pública para que ésta delegue en el verdadero centro directivo que debe ser la Junta local de Toledo; ella, compuesta de personas amantísimas de la enseñanza y de los niños resolverá á maravilla el problema, buscando personas que lleven á cabo la primera de las obras de misericordia ó, al no encontrarlas, arbitrando el medio de pagar á los maestros necesarios. De esta manera cuando por el aumento de recursos haya posibilidad de aumentar las cantinas escolares hasta conseguir que se aplique á todos los niños pobres, no tendremos más que hacer que ponerlo en conocimiento de la Junta local que, de todos modos, era la llamada á inspeccionar este servicio escolar, evitando así, como he dicho y repito, inmiscuirse en atribuciones ajenas ó poner en litigio la extensión de las facultades de cada organismo.

Por último, nuestra Junta, en unión de las de Instrucción pública, deberá preocuparse en recabar alguna subvención del Estado para las cantinas escolares con cargo á las 25.000 pesetas que, con este objeto, tiene presupuestadas el Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes en su capítulo 6.º, artículo 2.º, bajo el epígrafe de «Fomento de la educación nacional».

Viejos de más de 60 años.—Enfermos.—Inútiles.

Según los datos proporcionados por la estadística de asistencia médica deberían existir unos 400 ancianos pobres en Toledo, pero como ya sabemos que esta base adolece de falta de exactitud y además tenemos en nuestra Ciudad tres Asilos ancianos, uno sostenido por la Diputación, otro por el Estado y el de las Hermanitas de los pobres, cuyos acogidos en gran parte son de la capital, claro está que aquel número se ha debido reducir considerablemente y acaso reducirse á ciento.

La imposibilidad de reunir en un sitio dado á todos estos ancianos llenos de achaques y la mayor aún de hacerlo con los pobres inválidos ó enfermos constriñen en nuestra opinión á abandonar nuestro campo á la beneficencia domiciliaria y renunciar también, al menos por ahora, á presupuestar el gasto.

Si, como parece natural, la Excm. Diputación nos entrega las mil pesetas que para limosnas tiene presupuestadas en su capítulo 12, artículo único y el Excmo. Ayuntamiento hace lo mismo con las 2.000 del capítulo 6.º artículo 2.º presupuestadas con igual aplicación y además este último nos facilita las 1.500 del mismo capítulo y artículo 3.º que figuran en concepto de medicinas para los no comprendidos en el padrón de pobres y para sanguijuelas y leche, tendremos en total 4.500 pesetas que con otras 1.500 de la cantidad que quedó libre del impuesto de espectáculos suman 6.000 pesetas. No es esta cantidad suficiente, ni mucho menos, para las necesidades que hay que socorrer, pero es una base muy importante que podría aumentarse cuando se conviertan en preceptos legales las aspiraciones que quedaron estudiadas en la primera parte de este trabajo.

En cuanto á las Asociaciones que han de llevar estos socorros al domicilio de los desvalidos, nosotros no conocemos más que las conferencias de San Vicente Paul, las Hermanas terciarias y los Párrocos en sus feligresías, pero claro está que si existieran otras, laicas ó religiosas, deberían tomarse en consideración para que disfrutaran de estos beneficios, á cada uno según sus necesidades y según su entusiasmo.

Bien comprenderéis que sería completamente imposible, dentro de esta ponencia, estudiar cómo lo hemos hecho para Toledo, al modo de arbitrar recursos para todos los incapaces en cada uno de los 205 pueblos restantes de la provincia; pero ínterin las leyes amparan más al desvalido, hemos de estimular á nuestras Juntas locales para que, acudiendo á los nuevos sentimientos de los grandes hacendados é interviniendo en la Administración municipal para que se presupuesten cantidades más importantes para beneficencia, vean el medio de ir resolviendo los múltiples problemas que en cada pueblo envuelve la beneficencia, empezando los auxilios como ya establecidos, por los que más lo necesiten; en los pueblos se conocen al detalle las verdaderas necesidades de cada cual y como por otro lado los alimentos y la leche especialmente, suele ser barata, hay ocasión y algunos medios para que nuestras Juntas lleven á cabo una obra importante si tienen interés y tenacidad.

Los capaces.

Cuatro palabras nada más respecto al medio de evitar la vagancia y mendicidad de todas aquellas personas que pudiendo trabajar, ó no quieren sujetarse ó no encuentran donde ganar su jornal.

En cuanto á los primeros, es preciso ser inexorable una vez que nos hayamos convencido de su falta de voluntad, impidiendo por todos los medios que imploren la caridad pública; es, pues, una función de policía que incumbe á las autoridades y que nuestras juntas deben favorecer denunciando todos los casos de que tengan conocimiento para que se les obligue á trabajar y se intente reformarlos en un local donde alguien los dé nociones de dignidad y los enseñe el bienestar que produce el trabajo de cada día.

Más completo es el problema de los *sin trabajo* que con razón preocupa á todas las naciones, sin que se acierte con una solución enteramente satisfactoria; algo contribuyen á resolver la cuestión las bolsas de

trabajo, la reducción de precio en los billetes de ferrocarril para los obreros que buscan acomodo y el seguro contra el paro. En nuestra capital, por su proximidad á Madrid y la facilidad de comunicaciones, acaso no fuera difícil establecer una bolsa de trabajo que nos diera cuenta con gran frecuencia de las necesidades de la Corte en los distintos oficios y profesiones; con esto y con buen padrón de obreros, acaso se podrían remediar algunas crisis de trabajo en nuestra población.

No cabe duda que, ante la falta de trabajo, es cada Municipio el llamado á resolver el problema, al menos en los primeros días, y para esto, aparte del padrón ya dicho para que cada Ayuntamiento aguante lo suyo, es necesario, sobre todo, en las capitales, tener trazado un plan de trabajos que hagan fructificar estas crisis y no se inviertan los jornales de un modo tan poco útil como actualmente.

(Se continuará)

ESCUELA NORMAL DE MAESTRAS

Se han recibido en la Secretaría de esta Escuela y están á disposición de las interesadas, los títulos de Maestra á favor de D.ª Mercedes Mena y Vivent, D.ª Manuela Serrano Sánchez, D.ª Argea Salinas y Gómez, D.ª Petra Villarreal y Acero, D.ª Modesta María Merino Pérez, D.ª Vicenta Ossorio Fraile, doña María Aurora Rodríguez Escribano, D.ª Herminia Romero Peña, D.ª Milagros Chamorro González, D.ª María Margarita Bonix Carbou, D.ª María del Carmen Soriano y Gazapo, D.ª Victoria Albarrán y Santos.

PERMUTA

La desea el Maestro de San Bartolomé de las Abiertas (Toledo), con 1.100 pesetas de sueldo (antes 825), á 15 kilómetros del ferrocarril, con excelentes vías de comunicación y muy sano; con otro de la provincia de Cáceres.

SECCION BIBLIOGRÁFICA

Hemos recibido dos ejemplares de *La Constitución y el Derecho Usual*, tercera edición, libro que corresponde á la *Biblioteca del niño*. Es un cursillo mensual, de 30 lecciones, que comprende toda la asignatura en 32 páginas, cubierta fuerte, tipo grande y bien impreso. Lleva forma interrogativa á petición de muchos compañeros, con respuestas breves y sumamente claras y comprensivas.

Recomendamos á nuestros lectores el examen de este libro, ya que es indispensable que la asignatura del Derecho se dé en toda Escuela bien calificada.

Los doce libros publicados hasta ahora por la *Biblioteca del niño*, ó sea, cinco cuadernos de lectura y siete cursillos: *Aritmética*, *Geometría*, *Geografía general*, *Geografía de España*, *Analogía y Sintaxis*, *Prosodia y Ortografía*, y *La Constitución y el Derecho*, se venden por una peseta treinta céntimos, correo gratis, ó sea á 10 céntimos el ejemplar (menos la *Colección de Poesías*) y se regala un ejemplar de cualquiera de ellos, como muestra á todo Maestro

que lo pida, remitiendo una faja de este periódico en sobre abierto, no en carta, á D. Vicente Castro y Legua. Orfila, 6, Madrid.

NOTICIAS

Ojo, emigrantes.

Llegado á conocimiento de la Sección de la Inspección del Consejo Superior de Emigración que en el puerto de Barcelona están ya comprometidos todos los pasajes de tercera disponibles en los buques que habrán de llegar á aquel puerto en lo que resta de mes, se pone en conocimiento del público con el fin de evitar acudir á embarcar á aquel puerto gran número de emigrantes, los que por virtud de estas circunstancias se encontrarían en situación difícil al no poder emprender el viaje.

Sobre adultos.

El art. 7.º del Real decreto de 4 de Octubre de 1906, determina que las clases nocturnas de adultos durarán cinco meses, desde 1.º de Noviembre á fin de Marzo siguiente; y con el objeto de que los señores Maestros procedan á la apertura de las clases y puedan percibir tanto la gratificación que les corresponda por este servicio como la cantidad señalada para material de la enseñanza de que se trata, se hace preciso que dentro de los cinco primeros días del presente mes de Noviembre, remitan los expresados señores Maestros á la Junta provincial el oficio á que se refiere el art. 6.º del citado Real decreto é instrucción 8.ª de la Real orden de 28 del mismo mes y año, sin cuyo requisito no podrán percibir cantidad alguna por el relacionado servicio, puesto que no será posible cumplimentar lo ordenado en la regla 5.ª de la Real orden de 1.º de Enero de 1907.

Olvido involuntario.

Por olvido, que lamentamos, no incluíamos en el número anterior, entre los Profesores que han obtenido brillantes resultados con sus alumnos, á nuestro estimado compañero D. Tomás Cruz y García-Cuerva, y al hacerlo hoy presente, le felicitamos por el doble motivo de haberse revalidado con éxito, para Maestro elemental, su hijo Leovigildo Cruz García Arrogante.

Reciba también el nuevo Maestro la enhorabuena.

Inferinos.

Lista por orden de méritos de los Maestros aspirantes á interinidades de Escuelas públicas en esta provincia:

1.—D. Rafael E. Núñez; 2.—D. Félix López Conejo; 3.—D. Marcelino Molero; 4.—D. Claudio A. Cicuéndez; 5.—D. Nicolás Sánchez; 6.—D. Juvenal E. Martínez; 7.—D. Faustino A. Rodríguez; 8.—D. Raimundo Martín Hínjos; 9.—D. Cándido Cáceres; 10.—D. Cándido Muncharáz; 11.—D. Eustasio T. Mena; 12.—D. Jesús A. Gómez; 13.—D. Jesús A. Pérez; 14.—D. Severiano Durán; 15.—D. Ricardo Miguel; 16.—D. Martín Hormigos; 17.—D. Enrique García; 18.—D. Francisco Sarmiento; 19.—D. Manuel Aguilar; 20.—D. Francisco J. Puñal; 21.—Don Lázaro Jiménez; 22.—D. Amancio García de las

Heras; 23.—D. Salvador E. Gómez; 24.—D. Antonio A. Lacorte; 25.—D. Agustín Gómez Ahijado.—Serán excluidos D. Eduvigis García y D. Benito Díaz Maroto por no completar sus respectivos expedientes.

Licencia.

Por el Rectorado le ha sido concedida licencia de 45 días á la Maestra de Lucillos, D.ª Benedicta Pérez, en la que se incluye la de 15 días que la concedió la Junta provincial.

Posesiones.

Se han posesionado de sus cargos: D. Lázaro Jiménez; D.ª María Dolores Sánchez del Pozo; D.ª Manuela D'Luelmo; D.ª Sixta Gómez; D.ª Agueda Lorente y D.ª Lucía Blanco, interinos de Toledo, Casar de Escalona, Torrecilla, Añover de Tajo (Auxiliaría), Torrico (sustitución) y Robledo del Mazo, respectivamente.

Sin curso.

Por no presentarla en forma reglamentaria ha sido dejada sin curso por la Dirección general una instancia de D. José María Ríos, Maestro de Pelahustán, solicitando conmutación de asignaturas.

Cese.

Por traslado á Villaverde (Madrid) ha cesado en el desempeño de la Escuela de niños de Azaña, don Juan Jiménez Clavería.

Escalafón.

El Maestro de Quintanar de la Orden solicita el ingreso en la 3.ª categoría del Escalafón para el aumento gradual, como procedente de otra provincia.

Clasificación.

Ha sido clasificada con el haber pasivo de 660 pesetas anuales, D.ª Sebastiana Rodríguez, Maestra jubilada de Casar de Escalona.

Posesión.

D.ª Consuelo Luengo y D.ª Damiana Núñez, se han posesionado de sus cargos de Maestra interina de Sección de Puebla de Don Fadrique é interina de Hinojosa de San Vicente.

Licencia.

D. Manuel de la Rica, Maestro de Camuñas, solicita licencia para tomar parte en los ejercicios de oposición á plazas de Inspectores auxiliares de primera enseñanza.

Escalafones.

Se han remitido á la Dirección general dos datos complementarios de la relación de alteraciones de personal reunidos en la 6.ª categoría elemental, publicada en la *Gaceta* del 17 del corriente.

También se ha remitido á dicho Centro las relaciones de movimiento de personal ocurrido en la primera quincena del presente mes.

Presupuestos.

En el mes corriente deben entregarse á la Junta local de primera enseñanza los presupuestos de material de Escuelas para 1912, para que informados los remita á la Junta provincial.

Enhorabuena.

Se la damos á nuestra aventajada discípula señorita Segunda Gutiérrez García, por el éxito que ha alcanzado en las oposiciones al título de honor de Maestra de 1.^a enseñanza elemental, deseándola triunfo igual para cuando pueda opositar al superior.

Hacemos extensiva la enhorabuena á su señora madre.

Leemos, con gusto en La Escuela Española.

«SEGUNDO PREMIO: Fué otorgado á la siguiente definición:

—¿Qué es el niño?

El niño es un desordenado: la aberración de la Pedagogía está en querer ordenarle. V. S. D.

Su autor es el profesor de Toledo D. Valentin Sánchez Durán, asiduo colaborador de *La Escuela* que en esta casa tiene afectos sinceros y muy hondos.

Se le concede un premio de 15 pesetas, más dos de 10 pesetas para los dos niños de su Escuela que reúnan estas condiciones: que sea el uno contrario á la cultura del libro y posea á la vez mayor suma de conocimientos; y que desentrañe el otro mejor que los demás niños de la misma Escuela el pensamiento de un artículo periodístico seleccionado, juicio de su Maestro.»

Nuestra enhorabuena más cumplida al Sr. Sánchez Durán.

Relojería de EDUARDO ALVAREZ

COMERCIO, 23 Y 25.—TOLEDO

CASA FUNDADA EN 1820

Relojes extraplanos de los últimos modelos y de las mejores marcas desde 10 pesetas. Los hay en acero, níquel, plata y oro. Reguladores de pared 15 días cuerda, desde 50 pesetas. De 48 horas, tocando horas y medias, desde 20 pesetas. Reguladores de cuartos con timbres, gonz y tija, más de 50 modelos diferentes. Relojes de capri-cho, Koskopf é imitaciones. Despertadores. Cadenas.

Esta casa recibe constantemente las últimas novedades.

Gran taller de composuras.—Serias garantías.

ÓPTICA

Lentes y gafas de todas clases de cristales y formas. Anteojos de cristal de roca garantizada, desde 8 pesetas. Armaduras de oro, de oro chapado, acero y níquel. Lupas. Lentes. Cuenta-hilos. Impertinentes. Barómetros. Termómetros. Aparatos de Física. Gemelos de teatro; gemelos prismáticos de las mejores marcas. Se montan y combinan anteojos por recetas de los Sres. Oculistas, para vistas anormales y operadas. Cristales sueltos, piezas de recambio y composuras.

Se remite á quien lo solicite interesante folleto muy útil para los que necesiten anteojos.

ELECTRICIDAD

Material eléctrico de todas clases para Luz, Timbres y Teléfonos. Brazos, Arañas, Tulipas, Globos, Piñas y todo lo relacionado con este extenso ramo. Lámparas filamento metálico de las mejores marcas y para todos los voltajes. Lámparas incandescentes desde 0,60 pesetas.

E. ALVAREZ

RELOJERÍA—ÓPTICA—ELECTRICIDAD

Toledo—Imprenta y Librería de Menor

ANUNCIOS**Librería religiosa y de primera y segunda enseñanza**

DE

Celedonio Martín

Calle del Comercio, núm. 53 (esquina á la de Belén), Toledo.

Sección Recreativa.—Comprende 30 obras diferentes en tomos de 400 á 500 páginas de lo mejor publicado hasta la fecha literaria y moralmente considerado. Se venden al inconcebible precio de 1 peseta 25 céntimos tomo encuadernado perfectamente con plancha dorada.

Título de las obras.—Faliola, La Mujer Fuerte, Víctimas y Verdugos, Los Novios, La Gran Amiga, Veladas de San Petersburgo, Mis Prisiones, Angela, Amaya ó los Vascos del siglo XIX, Ben Hur, Ultimos días de Pompeya, Octavia, El Rosal de Magdalena, D.^a Urraca de Castilla, Rafael, D.^a Blanca de Navarra, Tigranate, El Hermano Pacífico, Marcos Lheiningen, El Hijo de la Parroquia, Cuentos, Días Penosos, El Marqués de Saint Evremont, Cuestiones Sociales, Una Familia de Bandidos Yranhoe, El Anticuario, El Sr. de Calcena y la Paloma Blanca y El Hijo del Labriego.

Librería de RAFAEL GOMEZ-MENOR

COMERCIO, 57.-TOLEDO

En esta Casa, una de las más antiguas y acreditadas en el ramo, encontrarán los Sres. Maestros, un completo y moderno surtido en libros de Primera Enseñanza, mapas, pizarras, esferas, tinteros y demás objetos propios para las Escuelas, pues deseando satisfacer á su numerosa clientela, cuenta con un material pedagógico numeroso y de lo más moderno conocido.—Como los precios son los más económicos posibles, este establecimiento se recomienda por sí sólo.

OBRAS DE VENTA

	Pesetas		Pesetas
<i>Eliseo Reclus</i> ...—Geografía Universal, (6 tomos)....	24,00	<i>E. Urosas</i>—Aritmética.....	4,50
<i>E. Vincenti</i>—El Quijote de las Escuelas.....	2,50	<i>Lafuente</i>—Historia de España (25 tomos)....	125,00
<i>E. Solana</i>—Anuario del Maestro, para 1909...	2,00	Diccionario de la Real Academia	
<i>S. Calleja</i>—Diccionario ilustrado.....	7,00	(13.ª edición).....	25,00
<i>V. Ascarza</i>—Trabajos manuales.....	2,00	<i>E. Vera</i>—Diccionario completo de Lengua	
<i>B. Fernández</i> ..—Lecciones de Geometría.....	1,00	castellana.....	20,00

H. GRAFFGNY.—Pequeña enciclopedia electro-mecánica, que comprende los siguientes tomos:

	Ptas.
1.º Manual elemental de electricidad industrial.....	1,50
2.º Manual práctico del encargado de dinamos y motores eléctricos.....	1,50
3.º Pilas y acumuladores.....	1,50
4.º Las canalizaciones eléctricas.....	1,50
5.º Fogonero conductor de máquinas de vapor.....	1,50
6.º El conductor de motores de gas y petróleo.....	1,50
7.º Guía práctica del alumbrado eléctrico.....	1,50
8.º El montador electricista.....	1,50
9.º El transporte eléctrico de las fuerzas motoras...	1,50
10.º Redes telefónicas y campanillas.....	1,50
11.º Manual del electro-químico.....	1,50
12.º La electricidad para todos.—Aplicaciones diversas.....	1,50

L. A. BARRÉ.—Pequeña enciclopedia práctica de construcción, que comprende los tomos siguientes:

	Ptas.
1.º Movimiento de tierras, fundaciones, andamiajes.	1,50
2.º Materiales de construcción (empleo y resistencia)	1,50
3.º Fábricas en general.....	1,50
4.º Carpintería de armar.....	1,50
5.º Carpintería de taller.....	1,50
6.º Construcciones metálicas.....	1,50
7.º Cerrajería, ferretería y obras metálicas accesorias.	1,50
8.º Pintura, vidriería, decoración, empedrados, embaldosados, etc.....	1,50
9.º Calefacción, fumistería, ventilación, alumbrado y electricidad.....	1,50
10.º Distribución de agua, saneamiento.....	1,50
11.º Cubiertas y sus accesorios.....	1,50
12.º Leyes y reglamentos relativos á la construcción.	1,50

Estas obras se facilitan también á plazos de cinco pesetas mensuales.

LA BANDERA PROFESIONAL

Esta Revista facilita á sus lectores una detallada información de todos los acuerdos tomados por la ilustre Junta provincial de Instrucción pública de la provincia.

La Bandera Profesional gestiona con insistencia cerca de la Diputación provincial se abone á los Sres. Maestros el importe del aumento gradual.

La Bandera Profesional realiza gratuitamente, en obsequio á sus suscriptores, cuantas autorizaciones manden, y gestiona cuantos asuntos tengan en la Diputación, Junta de Instrucción pública, Instituto y Escuelas Normales, etc.

La Bandera Profesional se hace eco de todas las disposiciones oficiales y noticias de los Centros docentes y contesta á vuelta de correo, mandando sello, á cuantas consultas se hagan.